

República de Colombia



Departamento Norte de Santander
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cúcuta, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Sería del caso resolver la instancia si no se observara que el expediente se encuentra incompleto, toda vez que no obran en el mismo las videograbaciones de las audiencias celebradas los días 21 de junio y 09 de agosto del año 2019. Asimismo, se observa que en el oficio N° 259 del 01 de marzo de 2021, por el cual el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta envió el expediente a la oficina de reparto, decía anexar “1 cuaderno con 253 folios y **4 CD**”; este Despacho desconoce el contenido de dichos mensajes de datos, pues al expediente no obra videograbación alguna.

Por lo anterior, se **REQUIERE** al **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA** para que en el término de la distancia verifique en su integridad el expediente objeto de alzada y proceda a allegar las piezas procesales echadas de menos, las cuales son de la mayor importancia para definir el litigio. Oficiar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

MARTHA BEATRIZ COLLAZOS SALCEDO

Firmado Por:

Martha Beatriz Collazos Salcedo
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 005 De Sistemas De Ingeniería
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc2196d8c6b45e54ee858331bc8746f95fac98d344199ccaff1666f202c8514a**
Documento generado en 24/02/2022 10:39:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>